

BAQUEDANO, 23 OCT. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2263

VISTOS:

1. Lo señalado en el Art. 9 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.
3. Memorando N° 053 de Adquisiciones - Educación de fecha 23 de Octubre del 2009.
4. Memorando N° 340 de Alcaldía de fecha 23 de Octubre de 2009, el cual Autoriza dejar desierta Licitación Pública "ADQUISICION DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL FEMENINO DEL AREA DE EDUCACION ID N° 3845-48-L109".

CONSIDERANDO:

1. La licitación Pública "ADQUISICION DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL FEMENINO DEL AREA DE EDUCACION ID N° 3845-48-L109".

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** Desierta Licitación Pública "ADQUISICION DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL FEMENINO DEL AREA DE EDUCACION ID N° 3845-48-L109", se deja desierta la licitación, ya que los oferentes no cumplieron con los requisitos solicitados por la Municipalidad.
2. **ORDÉNESE** realizar una nueva Licitación Publica.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



Barbara Silva Leris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



José Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JGV/BSL/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones Educación
- Archivo